



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF CC SS VILLA ARAUCO
COP. 1, SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 927

VALPARAISO, 15 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02505 de fecha 1 de Abril de 2020, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-00381 de fecha 11 de Marzo de 2020, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Villa Arauco Copropiedad 1 de San Antonio, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual acredita que estas presentan un avance superior al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC SS VILLA ARAUCO COP. 1, SAN ANTONIO

Nº	Comuna	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00001
2	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00002
3	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00003
4	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00004
5	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00005
6	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00006
7	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00007
8	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00008
9	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00009
10	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00010
11	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00011
12	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00012
13	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00013
14	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00014
15	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00015
16	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00016
17	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00017
18	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00018
19	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00019
20	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00020
21	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00021
22	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00022
23	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00023
24	SAN ANTONIO	65148015	9	04827-00024

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JVM/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()